

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP101071

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WILL S.A., R.U.T. N° 96.833.480-8, con domicilio en Avda. Costanera Sur N° 2.760, Piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos Fijo y/o Móvil, otorgada por Decreto Supremo N°177 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto:

1. Instalar, operar y explotar cuatro (4) Estaciones Base.

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
2525-2545 2645-2665	Decreto Supremo N°177 de 2012	LTE	20M0D7WWF	Antenas direccionales, de 17,6 dBi de ganancia máxima	30

Ubicación Estaciones Base											
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa	
				Latitud S.			Longitud O.				
				G	M	S	G	M	S		
Lota 1_LIC B3500	Camino particular S/N, Ruta O-858, predio Forestal	Lota	Del Biobío	37	10	34,9	73	4	3,8	1	
Lota 2_LIC B3500	Camino particular S/N, predio Forestal. Ruta O-850 km 3,9	Lota	Del Biobío	37	7	55,4	73	5	27,3	2	
Lota 5_LIC B3500	Camino particular S/N, predio Forestal. Ruta O-850 km 4,8, Sector Colcura S/N	Lota	Del Biobío	37	4	59,24	73	5	52,64	3	
Lota 6_LIC B3500	Camino particular S/N, predio Forestal. Ruta O-850 km 3,9	Lota	Del Biobío	37	4	52,6	73	7	27,3	4	

Las Estaciones Base se conectarán a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La Infraestructura soporte de la Estación Base, se indica a continuación:

Características tipo de soporte				Etapa
Nombre	Estructura	Altura (m)		
Lota 1_LIC B3500	Torre Contraventada	60		1
Lota 2_LIC B3500	Torre Contraventada	55		2
Lota 5_LIC B3500	Torre Contraventada	60		3
Lota 6_LIC B3500	Torre Contraventada	60		4

3. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
 Firmado digitalmente por
 CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
 Fecha: 2023.10.02 16:51:32 -03'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 3 0 7 - 2 0 1 6 - 5 1 1 8